

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORRES DE ALBANCHEZ (JAÉN)

2026/4612 *Aprobación de las bases y la convocatoria para la cobertura de dos plazas de personal de limpieza de edificios y locales, como personal laboral fijo a tiempo parcial, del Ayuntamiento de Torres de Albánchez.*

Edicto

Don Nicolás Grimaldos García, Alcalde-Presidente en funciones del Ayuntamiento de Torres de Albánchez [Jaén].

Hace saber:

Que habiéndose dictado resolución de alcaldía nº 2026/0062 de fecha 30 de septiembre de 2026, por la que se acuerda aprobar la convocatoria y bases que han de regir las pruebas selectivas para la cobertura, en propiedad, mediante sistema de concurso de méritos y entrevista personal, de dos plazas de personal laboral fijo de este ayuntamiento, denominadas personal de limpieza de edificios y locales municipales. Grupo AP, plazas que se incluyen en la Oferta Extraordinaria de Empleo Público, correspondiente al ejercicio del año 2026, aprobada por resolución de Alcaldía nº 2026/0011 de fecha 04 de marzo de 2026, y publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 54, de fecha 19 de marzo de 2026.

De conformidad con lo previsto con la Base 4 de la presente convocatoria, el plazo de presentación de instancias será de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del este Ayuntamiento.

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, podrá formalizar demanda, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Social de Jaén o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, a la que acompañará copia de la resolución denegatoria o documento acreditativo de la interposición o resolución del recurso administrativo, según proceda, uniendo copia de todo ello para la entidad demandada, en virtud de lo dispuesto en el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

El texto íntegro de las Bases que han de regir el proceso de selección, aparece publicado en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de la página <https://torresdealbanchez.sedelectronica.es/info.0>, portal de transparencia y el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torres de Albánchez, 1 de octubre de 2026.- El Alcalde en funciones, NICOLÁS GRIMALDOS GARCÍA.